

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 21 DIC 2020

VISTO la Nota N° 120/20 Letra: D.C. y P., suscripta por la Jefe de División a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Norma GUTIERREZ y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para el agente Diego ROJO legajo N° 1194, quien se desempeña en la División Automotores y Transporte, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, realizadas el día 5 de Diciembre de 2020, quien prestó asistencia al personal de sanidad en el aeropuerto de nuestra ciudad.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

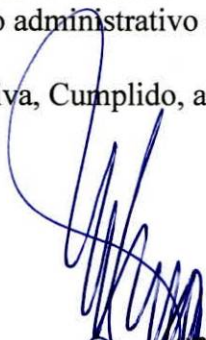
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de DIEZ (10) horas extraordinarias al agente Diego ROJO, legajo N° 1194, quien se desempeña en la División Automotores y Transporte, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, realizadas el día 5 de Diciembre de 2020, quien prestó asistencia al personal de sanidad en el aeropuerto de nuestra ciudad; de acuerdo a lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación al agente mencionado en el artículo precedente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 106/20.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0496/20


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo